



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

#### Resolución

Número: RESOL-2016-2579-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 22 de Diciembre de 2016

Referencia: RM EXP Nº 9-8118/12 UNNORD- VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. NORDESTE.

VISTO la Ley de Educación Superior Nº 24.521, el Expediente Nº 09-08118/12 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de GUARDAPARQUE UNIVERSITARIO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrímensura, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 005/13.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de GUARDAPARQUE UNIVERSITARIO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, perteneciente a la carrera de GUARDAPARQUE UNIVERSITARIO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01018650-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01018670-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Estebun Jose Date: 2016.12.22 15:38.22 ARI Location: Ciudad Autòrioma de Buenos Aires Bullrich Esteban José Ministro Ministerio de Educación y Deportes



# ALCANCES DEL TÍTULO: GUARDAPARQUE UNIVERSITARIO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA

- Desenvolverse dentro de áreas naturales protegidas interviniendo con los conocimientos técnicos de las actividades de protección y gestión del área y promoviendo el desarrollo sustentable de las comunidades locales.
- Desarrollar acciones de control y vigilancia de un área protegida velando por el cumplimiento de la legislación relacionada con los recursos naturales.
- Atender a los visitantes, pobladores y residentes del área protegida, brindando asesoramiento, asistencia e información.
- Participar en actividades de monitoreo de biodiversidad para el desarrollo de proyectos de investigación o como base para planificación de la gestión de áreas naturales protegidas a fin de conciliar la conservación de las áreas con un desarrollo local sustentable.
- Manejar situaciones difíciles como control de incendios o participación en actividades de rescate de personas.





#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

#### Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2016-01018670-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Martes 30 de Agosto de 2016

Referencia: EXPTE. Nº 8118/12 - UN DEL NORDESTE - GUARDAPARQUE UNIVERSITARIO -

Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

TURENT SERVED O DESTRON L'OCUMENTAL E L'OTTRONI DA 1908.

AL SERVED DE MOCENNIZACIÓN DE EXTREMINA VINEL UNEL MANUMENTENEO DE MOCENIZACIÓN DA SECUENCIA DE MOCENIZACIÓN DE MOCE

Ayelen LUNA Asesora Dirección Nacional de Gestión Universitaria



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Exactas y

### Naturales y Agrimensura

## TÍTULO: GUARDAPARQUE UNIVERSITARIO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
RIMER	AÑO				
1.1	INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA	Cuatrimestral	70	Presencial	
1.3	MORFOLOGÍA VEGETAL	Cuatrimestral	70	Presencial	
1.5	ECOLOGÍA	Cuatrimestral	70	Presencial	
1.9	GEOLOGÍA	Cuatrimestral	70	Presencial	
1.11	TALLER: PRIMEROS AUXILIOS	Cuatrimestral	25	Presencial	
1.2	DERECHO AMBIENTAL	Cuatrimestral	70	Presencial	
1.4	DIVERSIDAD DE LOS INVERTEBRADOS	Cuatrimestral	70	Presencial	
1.6	HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN	Cuatrimestral	70	Presencial	
1.10	TALLER: ANTRÓPODOS DE IMPORTANCIA SANITARIA	Cuatrimestral	25	Presencial	
1.12	SALIDAS DE CAMPO	Cuatrimestral	50	Presencial	
2.1	DIVERSIDAD DE LOS VERTEBRADOS LIMNOLOGÍA	Cuatrimestral	70 70	Presencial	
2.5	DIVERSIDAD VEGETAL	Cuatrimestral		Presencial	
2.7	TALLER: OFIDISMO	Cuatrimestral	70	Presencial	
2.9	TALLER: OFIDISMO	Cuatrimestral	25	Presencial	
2.9	TALLER SISTEMAS MECÁNICOS	Cuatrimestral Cuatrimestral	25 25	Presencial Presencial	**************************************
	ECONOMÍA AMBIENTAL	Cuatrimestral	70	Presencial	
2.2	LOCITORINA MINDIENTAL				
2.2	BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	Cuatrimestral	70	Presencial	
	BIOLOGÍA DE LA	Cuatrimestral Cuatrimestral	70 70	Presencial Presencial	<b></b>
2.4	BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN				
2.4	BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL	Cuatrimestral	70	Presencial	

4

IF-2016-01018650-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
3.1	CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	Cuatrimestral	70	Presencial	
3.2	ESTUDIO Y MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	Cuatrimestral	70	Presencial	
3.3	PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	230	Presencial	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

TÍTULO: GUARDAPARQUE UNIVERSITARIO CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS





#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

# Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2016-01018650-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Martes 30 de Agosto de 2016

Referencia: EXPTE. N° 8118/12 - UN DEL NORDESTE - GUARDAPARQUE UNIVERSITARIO - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Dates served a deservance liberte. Electronica - ode
(R. social tendrocus actività de la compositation de modernezación servedados administrativos de modernezación servedados de modernezación de mod

Ayelen LUNA Asesora Dirección Nacional de Gestión Universitaria